

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p>ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Semestre 600 » Un Año 1.000 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	---	---

Número 2.463

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

OPOSICION LIBRE PARA PROVEER, EN PROPIEDAD, UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL

Transcurrido el plazo de quince días desde la publicación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la Oposición convocada en el Boletín Oficial de la Provincia número 55, de fecha 7 de mayo de 1981, para cubrir, en propiedad, una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla, se eleva la misma a definitiva, al propio tiempo que se hace pública la composición del Tribunal Calificador, así como el orden de actuación de los opositores.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL

Presidente: don Ricardo Bustillo de Partearroyo. Vicepresidente de la Excm. Diputación Provincial, titular, y doña María del Carmen Hernández Lozano, Vicepresidente Segundo de la Excelentísima Diputación Provincial, suplente.

Vocales:

—Como representante del Profesorado Oficial don Arturo Familiar Sánchez, titular, y doña Dolores Sánchez González. Directora de la Escuela Aneja de Niños de Avila, suplente.

—El Secretario de la Corporación don Arturo Familiar Sánchez, titular, y don Francisco Javier de Antonio Camarero, Técnico de Administración General Jefe del Ne-

gociado de Planes Provinciales, suplente.

—Como representante designado por el Ente Preautonómico Consejo General de Castilla y León: don Alejandro Martínez Elipe, titular, y don Jaime Fernández Criado, suplente.

—El Interventor de Fondos Provinciales: don José Antonio Familiar Sánchez, titular, y el Viceinterventor de Fondos Provinciales, don Rafael Herrero Pulido, suplente.

Secretario del Tribunal: doña Mercedes de Antonio Camarero, Técnico de Administración General, Jefe del Negociado de Personal, titular, y don José Miguel López del Barrio, Técnico de Administración General, Jefe del Negociado de Contratación, suplente.

En el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán los interesados promover recusación contra los miembros del Tribunal, por alguna de las causas específicas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El comienzo de los ejercicios tendrá lugar en el Aula Magna de la Residencia «Santo Tomás», plaza de Granada, s/n., Avila el próximo día 23 de Octubre de 1981, a las diez horas de la mañana, por lo que se convoca a los interesados, que deberán asistir provistos de máquina de escribir y Documento Nacional de Identidad.

Efectuado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en el segundo ejercicio de la Oposición, ha correspondido actuar en primer lugar a doña Isabel Gómez Frías, número 19 de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 80, de fecha 4 de julio de 1981, y a continuación a los demás opositores

admitidos por el orden en que aparezcan en dicha lista.

Avila, a 24 de Septiembre de 1981.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.

El Secretario General, *Ilegible*.

Número 2.441

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 15.2 y en relación con el artículo 13.1 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, se halla expuesto al público el expediente de concesión de crédito extraordinario y de suplemento de crédito dentro del Presupuesto Ordinario de 1981, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1981.

Los interesados legítimos que menciona la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Avila, 18 de septiembre de 1981.

El Alcalde *Pedro García Burguillo*.

Número 2.448

A N U N C I O

En la Intervención de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, como anexo al Presupuesto General de 1981, el Presupuesto Ordinario del Conservatorio Elemental de Música «Tomás Luis de Victoria», junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha de 25 de mayo de 1981, y con el quorum fijado en el artículo tercero del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes.

1.—Impuestos directos: pesetas 1.230.000.

4.—Transferencias corrientes: 670.000 pesetas.

7.—Transferencias de capital: 800.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 2.700.000 pesetas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes.

1.—Remuneración del personal: 2.300.000 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios: 400.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 2.700.000 pesetas.

Con el presente trámite se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto-Ley de 16 de enero de 1981.

El Alcalde, *Pedro García Burguillo*.

Número 2.449

A N U N C I O

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, aprobó, por unanimidad, las listas cobratorias de los arbitrios o tasas correspondientes al actual ejercicio y que a continuación se relacionan:

Tasa por ocupación de la vía pública con quioscos; Tasa sobre puertas y ventanas que abran al exterior; Párrada y situado de taxis en la vía pública; Rodaje de carros de transporte y otros; Edi-

ficios insalubres en todo o en parte; Cánones de suertes de la Dehesa Carnicera; Ocupación del subsuelo de la vía pública; Recogida de basuras de la Plaza de Abastos; Toldos y marquesinas; Carteleros y reparto de propaganda de cines; Impuesto sobre la publicidad; Miradores, galerías y salientes de fachada cubiertos; Tenencia y circulación de perros por la vía pública e Impuesto sobre la Radicación.

Las anteriores listas cobratorias quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de QUINCE DIAS para su examen por los interesados que, conforme al artículo 380 de la Ley de Régimen Local, podrán interponer recurso de reposición ante la Comisión Municipal Permanente por espacio de QUINCE DIAS HABILILES, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 22 de septiembre de 1981.

El Alcalde, *Pedro García Burguillo*.

Número 2.356

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION TERRITORIAL

INSPECCION DE TRABAJO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Actas de Infracción de la Seguridad Social a la Empresa, cuyos expedientes, domicilio e importe se relacionan a continuación:

N.º DE ACTA	EMPRESA	DOMICILIO ANTERIOR	IMPORTE
SO - 148/81	Antonio González Martín	López de Hoyos, 10-MADRID-6	25.000
SP - 184/81	Angel Ortega Llorente	URBANIZACION La Fontanilla —MAELLO—	2.500
SP - 201/81	Alfredo Hernández González	PIEDRAHITA	2.000
SP - 203/81	Claudio Hernández González	PIEDRALAVES	4.000
SP - 221/81	Creaciones Vega, S. A.	FUENLABRADA (Madrid) C. Móstoles km. 12.00 P. I. CAMPO	10.000
SP - 232/81	Construc. Fernández Centeno	AVILA Dr. Jesús Galán 20, 2.º	5.000
SP - 236/81	Adria Industrias Cárnicas	Luis Valero, 26 —LAS NAVAS DEL MARQUES (Avila)	4.000
SP - 248/81	Manuel A. Peña Abad	Avd. Olimpia, 3 —MOSTOLES (Madrid)	4.000
SP - 257/81	Luis Sánchez Castro	Avda. Federico Rubio, 188-Madrid	8.000
SP - 258/81	José Martín de la Calle	General Mola, 2 PIEDRALAVES	4.000
SP - 263/81	Construcciones Floresmo, S. L.	General Barrón, 5. LEGANES (Madrid)	4.000
SP - 264/81	Manuel Gómez García	Iglesia, 7 BARCO DE AVILA	8.000
A - 78/81	Angel Custodio Sáez Gómez	Mesón, 10 —AREVALO—	12.121

Avila, 9 de Septiembre de 1981.

El Jefe de la Inspección de la Seguridad Social, *Pilar Solís Villa*.

Número 2.424

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

—oOo—

DELEGACION PROVINCIAL

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Avila autorizando el establecimiento del centro de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Avila a petición de Unión Eléctrica S. A. con domicilio en C/ Capitán Haya n.º 53 de Madrid, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Cap. III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Avila, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Unión Eléctrica S. A. la instalación de un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie de 100 kVA de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%-380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R., en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura de dos metros, finalidad suministro energía a la zona, en Navahondilla (El Mirador).

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a 23 de septiembre de 1981.
El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 2.427

Número 2.425

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Avila autorizando el establecimiento del centro de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Avila a petición de Unión Eléctrica S. A. con domicilio en C/ Capitán Haya número 53 de Madrid, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Cap. III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Avila, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Unión Eléctrica S. A. la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior en caseta de fábrica con una celda, potencia 50 kVA, tensiones 15.000 más menos 5%-380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R., finalidad suministro energía a la zona en Santa María del Tiétar (Dr. Brasa).

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, a 23 de septiembre de 1981.

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Avila autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Avila a petición de Unión Eléctrica S. A. con domicilio en C/ Capitán Haya número 53 de Madrid, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Avila, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Unión Eléctrica S. A. la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea en A. T. a 15 kV de 3,162 kilómetros de longitud tipo PLANNER M. T. 1-H-56 conductor La-56, apoyos metálicos de hormigón normalizados y aislamiento tipo suspensión y amarre, finalidad suministro energía a la zona en Berrocalejo-Los Cortos y derivación C. T. Los Cortos.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, a 23 de septiembre de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 2.420
**AUTORIZACION DE
 INSTALACION**
 EXP. NUM. 10.780

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Servicio Nacional de Protección Agraria, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación en Madrigal de las Altas Torres, cuyas características principales son las siguientes:

EXP. 10.780.—Centro de transformación tipo interior de 125 kVA de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%-380/220 V., en caseta de fábrica con una celda, con seccionador tripolar con mando y ruptofusible con relés.

Visto el resultado de la información pública. Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
 Avila, 21 de julio de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 2.426
**AUTORIZACION DE
 INSTALACION**
 EXP. NUM. 10.957

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Servicio Nacional de Productos Agrarios, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación en Crespos, cuyas características principales son las siguientes:

EXP. 10.957.—Centro de transformación tipo interior en caseta de fábrica con una celda, de 100 kVA de potencia, tensiones 15.000

más menos 5%-380/220 V., con seccionador tripolar con mando y ruptofusible con relés.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 22 de septiembre de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 2.439

**MINISTERIO DE OBRAS
 PUBLICAS Y URBANISMO**

**DELEGACION PROVINCIAL
 EXPROPIACIONES**

Con esta fecha he acordado señalar el día 9 de octubre próximo a las 11,30 horas, para proceder al pago de los intereses de demora en el pago de los terrenos ocupados en el término municipal de Casavieja con motivo de las obras C-501 de Alcorcón a Plasencia, tramo comprendido entre Piedralaves y Arenas de San Pedro.

Este acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de dicho pueblo y los pagos se harán precisamente a los dueños reconocidos de las fincas expropiadas, no admitiéndose representación ajena, si no por medio de poderes debidamente autorizados, ya sea general, ya sea expreso para este caso.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 61 y 62 del Reglamento para la ejecución de la Ley.

Avila, 21 de septiembre de 1981.
 El Delegado Provincial, *Ilegible*.

Número 2.440
**DELEGACION PROVINCIAL
 EXPROPIACIONES**

Con esta fecha he acordado señalar el día 9 de octubre próximo a las 11 horas, para proceder al pago de los terrenos ocupados en el término municipal de Piedralaves, con motivo de las obras C-501 de Alcorcón a Plasencia, tramo comprendido entre Piedralaves y Arenas de San Pedro.

Este acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de dicho pueblo y los pagos se harán precisamente a los dueños reconocidos de las fincas expropiadas, no admitiéndose representación ajena, si no por medio de poderes debidamente autorizados, ya sea general, ya sea expreso para este caso.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 61 y 62 del Reglamento para la ejecución de la Ley.

Avila, 21 de septiembre de 1981.

El Delegado Provincial, *Ilegible*.

Número 1.711

**COMISION PROVINCIAL DE
 URBANISMO**

En la sesión de la Comisión Provincial de Urbanismo, del día 29 de mayo de 1981, se acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Higuera de las Dueñas.

Promotor: Jesús de Jaén González.

Paraje: Carretera Comarcal 503, p. k. 37.

Construcción: Bar-graderío y edificio auxiliar para pista de auto-cross.

Se abre un período de información pública por plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones en la Delegación Provincial del MOPU; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 1 de junio de 1981.

El Secretario de la Comisión, *Jesús del Ojo*.

Número 2.443

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

A N U N C I O

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de colector en la margen izquierda del río Adaja en Arévalo (Avila), durante un plazo de treinta (30) días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicadas por las obras en él comprendidas a cuyo efecto permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en esta Confederación.

NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACION PUBLICA

El proyecto de colector en la margen izquierda del río Adaja en Arévalo, ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don Luis Finat Calvo, y aprobado técnicamente el 15 de junio de 1981 por el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Las obras comprendidas en este proyecto son la construcción de un colector en la margen izquierda del río Adaja con una longitud de 1.760 m. con tubería de sección ovoide de 0,70 + 1,05 m. hasta el encuentro con el colector de la margen derecha del río Arevalillo.

A lo largo del recorrido se construirán 47 pozos de registro y un aliviadero de crecidas.

Se colocarán 770 m. de tubería de hormigón de 60 cm. de diámetro para injertar en el nuevo colector, ocho ramales que actualmente vierten directamente al río.

El presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 31.245.902 pesetas.

Los demás detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro número 5, Valladolid, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Arévalo.

Valladolid, 22 de Septiembre de 1981.

El Ingeniero Director, *Manuel M.^a Jiménez Espuelas.*

Número 2.444

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

A N U N C I O

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de prolongación del colector del río Arevalillo en Arévalo (Avila); durante un plazo de treinta (30) días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo efecto permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en esta Confederación.

NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACION PUBLICA

El proyecto de prolongación del colector del río Arevalillo en Arévalo, ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don Luis Finat Calvo y aprobado técnicamente el 15 de junio de 1981 por el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Se prolongará el colector actual en una longitud de 910 m. con tubería de sección ovoide de 1,20 + 1,80 m. en 894 m. y 16 m. con tubería de 80 cm. de Ø.

A lo largo del recorrido se construirán 24 pozos de registro y un aliviadero de crecidas.

Se colocarán 230 m. de tubería de hormigón de 60 cm. de diámetro para injertar en el nuevo colector, cuatro ramales que actualmente vierten directamente al río.

El presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 23.754.094 pesetas.

Los demás detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro número 5, Valladolid, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Arévalo.

Valladolid, 22 de septiembre de 1981.

El Ingeniero Director, *Manuel M.^a Jiménez Espuelas.*

Número 2.234

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: NASA-INTA (Estación Espacial de Madrid).

Con domicilio en: Calle Orense, 11, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide, en lts./seg.: 0,29.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Sotillo.

Términos municipales en que radican las obras: Cebreros (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado, por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (Referencia 16.489/81).

Madrid, 25 de agosto de 1981.

El Comisario Jefe de Aguas, *Fernando Mejón.*

Número 2:442

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

—o—

SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS JEFATURA PROVINCIAL

Para conocimiento de los agricultores, ganaderos, fabricantes y público en general se hace saber que los días de apertura previstos en Unidades de Almacenamiento del SENPA, en la provincia, durante el mes de OCTUBRE de 1981, serán los siguientes:

ARENAS DE SAN PEDRO. — Diario, excepto días 3, 10, 24 y 31.

AREVALO (Castillo). — Diario, excepto días 10, 17 y 31.

AREVALO (Estación). — Diario, excepto días 3, 10, 24 y 31.

AVILA. — Diario, excepto días 3, 10, 24 y 31.

CRESPOS — FONTIVEROS. — Diario, excepto días 3, 10, 24 y 31.

DONJIMENO. — Se avisará oportunamente.

HERNANSANCHO. — Diario, excepto días 10, 17 y 31.

MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES. — Diario, excepto días 10, 17 y 31.

MUÑICO. — Diario, excepto días 10, 17 y 31.

SAN MIGUEL DE SERREZUELA. — Se avisará oportunamente.

MUNANA. — Se avisará oportunamente.

NARROS DEL CASTILLO. — Diario, excepto días 3, 17 y 24.

PIEDRAHITA. — Diario, excepto días 3, 17 y 24.

SANCHIDRIAN. — Diario, excepto días 3, 17 y 24.

SAN PEDRO DEL ARROYO. — Diario, excepto días 3, 17 y 24.

HORARIO DE TRABAJO: De 8 a 15 horas.

NOTA: Se ruega a los agricultores gestionen sus entregas previamente, en evitación de desplazamientos inútiles.

Avila, 22 de septiembre de 1981.
P. El Jefe Provincial, *Ilegible*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

—o—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al núme-

ro 385/81 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El ilustrísimo señor don Elías Dávila Lorenzo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante doña Carmen Rueda Fernández, representada por el Procurador don José A. García Cruces y dirigida por el Letrado don Ignacio Aguirre Charro y de la otra como demandado don Alfredo Montero Lozano por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embar-

gados al demandado don Alfredo Montero Lozano y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 220.682 pesetas de principal, 1.638 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Elías Dávila Lorenzo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

—2.410

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

Cédula de Notificación

En los autos de juicio de faltas número 763/80 sobre imprudencia, con daños en incendio, seguido contra los súbditos ingleses DAVID GEFREY HICKLING Y HE-

LEN HICKLING, hoy en ignorado paradero, se ha practicado por este Juzgado la siguiente tasación de costas:

Tasas judiciales D. 18 de junio de 1959.

D. v. 11.ª.—Registro	40 Ptas.
Art. 28.—Juicio y diligencias	210 »
Art. 29.—Ejecución sentencia	50 »
D. c. 6 expedición dos despachos	180 »
Art. 31.—Cumplimiento Id.	80 »
10.—Tasación de costas	270 »
Total Tasas	830 »

Otros gastos:

Reintegros actuaciones	1.340 Ptas.
Pólizas Mutualidad 4 x 60	240 »
Indemnización al Ayuntamiento de Hoyocasero	35.000 »
Multa impuesta	1.500 »
Multa impuesta	1.500 »
Total Pesetas	40.410 »

Importa la presente tasación de costas las figuradas CUARENTA MIL CUATROCIENTAS DIEZ PESETAS, de cuya cantidad son responsables los condenados a su pago, por mitad, DAVID GEFREY HICKLING y HELEN HICKLING y dado su ignorado paradero, se les da traslado de la presente tasación de costas, por medio del Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que en el término de TRES DIAS, aleguen lo

que estimen conveniente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo quedaría firme de derecho, procediéndose a su exacción por la vía de apremio.

Y para que conste y su notificación a los condenados David Gefrey Hickling y Helen Hickling, expido la presente en Avila a once de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.365

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE PIEDRAHITA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia de Piedrahita en juicio de menor cuantía número 48 de 1980, seguido por don Germán Carrera Peña contra don Ricardo Martín García y otros, por medio de la presente se emplaza a los herederos del demandado fallecido don Isidoro Martín González, emplazamiento que se les hace para que dentro del término de nueve días improrrogables, hábiles, siguientes al de la publicación de la presente, comparezcan en los expresados autos personándose en forma legal en los mismos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Piedrahita a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

Firma, *Ilegible*.

—2.370

Ayuntamiento de El Fresno

A N U N C I O

Aprobados definitivamente los Presupuestos Municipales Ordinarios de 1981, se exponen al público por segunda vez, a efectos de oír reclamaciones.

El Fresno, a 17 de septiembre de 1981.

El Alcalde, *Marino Martín Jiménez*.

—2.372

Ayuntamiento de Papatrigo

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal ORDINARIO para 1981, por un importe de dos millones doscientas cuarenta y dos mil cuatrocientas veinticinco pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPÍTULOS.

INGRESOS

A. Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 348.693 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 240.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 400.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 1.065.953.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 69.340.

B. Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 118.439 pesetas.

Total ingresos, 2.242.425 pesetas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.097.570 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 925.091 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 22.925 pesetas.

B. Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas 118.439.

9. Variación de pasivos financieros, 78.400 pesetas.

Total gastos, 2.242.425 pesetas.

En Papatrigo, a 17 de septiembre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.371

Ayuntamiento de Rasueros

A N U N C I O

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 14 de los corrientes, se convoca subasta pública para enajenar tres porciones de terreno sobrante de una parcela adquirida por este Ayuntamiento para la construcción del Polideportivo con Piscinas con el fin de que los adquirentes construyan en las mismas viviendas unifamiliares.

Precio de licitación: Los precios base que servirán para la subasta serán:

1.^a—Que es la de mano izquierda, con una extensión de 303,67 metros cuadrados, será de pesetas 212.569.

2.^a—Que es la del centro, con una extensión de 368,61 metros cuadrados, será el de 258.027 pesetas.

3.^a—Que es la de la derecha, con una extensión de 306,46 metros cuadrados, será el de 214.522 pesetas.

El pliego de condiciones se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo reclamarle dentro del plazo de ocho días.

Presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Apertura de plicas: En el local habilitado para Ayuntamiento del Grupo Escolar, si aún no estuviera terminada la Casa Consistorial, al siguiente día hábil, transcurridos los anteriores a las 17 horas. Se acompañarán al resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja Municipal, en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación de cada lote o lotes que se soliciten, sin cuyo requisito serán desestimadas las proposiciones. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado o precintado, acompañados de la declaración jurada prevista en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, según el modelo al final inserto y en el que figurará la inscripción «PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA ENAJENACION DE PORCIONES DE TERRENO SOBRENANTE EN EL POLIDEPORTIVO», firmada por el interesado o persona que legalmente le represente. Si resultare desierta, se admitirán proposiciones durante los cinco días hábiles siguientes, su apertura al siguiente hábil a la misma hora.

Rasueros, 18 de septiembre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, calle, núm., provisto del Documento Nacional de Identidad, número, expedido en, que acredita con, enterado del anuncio de la subasta de enajenación de porciones de terreno sobrante de la parcela del Polideportivo, término de Rasueros (Avila), carretera de San Cristóbal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número, correspondiente al día de de 19 ... y del

pliego de condiciones, ofrece por las porciones núms. la cantidad de pesetas (en letra), aceptando íntegramente las condiciones del pliego citado.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

—2.386

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón Municipal de Habitantes renovado al 1 de marzo de 1981, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Juan de la Nava, a 21 de septiembre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.408

Ayuntamiento de Navalacruz

Relación nominal de los aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la Oposición Libre para cubrir la plaza de Alguacil municipal con media jornada.

ADMITIDOS

- 1.—José Casillas Martín.
- 2.—Máximo Sánchez Crespo.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los opositores recurrir, durante el plazo de quince días, contra las listas que se publican, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Navalacruz, a 16 de septiembre de 1981.

—2.406

Ayuntamiento de Navalacruz

TRIBUNAL QUE HA DE JUZGAR LA OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ALGUACIL MUNICIPAL CON MEDIA JORNADA

PRESIDENTE.—Don David Pariente Fernández, Teniente Alcalde del Excmo. Ayuntamiento.

VOCALES.—Don Federico Moreno Higuero, Jefe de la Unidad de Administración Local.

Suplente.—Doña María Soledad de la Cal Santamaría, Jefe de la Sección de Derechos Ciudadanos del Gobierno Civil de Avila.

Don Gonzalo Martín García, Profesor de E. G. B. de esta localidad, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Suplente.—Doña María Carmen García Martín, Profesora de EGB de esta localidad.

Don Julio Macías López, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento.

Suplente.—Don Lorenzo Jiménez Muñoz, Concejal de este Excelentísimo Ayuntamiento.

SECRETARIO.—Don Carlos Carbajosa del Olmo, Secretario del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días, durante el cual los interesados, podrán presentar recusación contra el Tribunal o alguno de sus miembros, si concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, conforme dispone el artículo 6 del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Navalacruz, a 17 de septiembre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.407

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SESION CELEBRADA EL DIA 21 DE LOS CORRIENTES

PRIMERO.—ACTA ANTERIOR. Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS VARIAS.—Se aprueban facturas por importe de 57.273 pesetas.

TERCERO.—HACIENDA.—3.1. Presupuestos para ejecución de obras en el Matadero Municipal de fontanería, cristalería e instalación de propano.—Previo informe del Aparejador Municipal se aprueban presupuestos de ejecución de obra de fontanería, cristalería e instalación de propano en el Matadero Municipal.

CUARTO.—REGIMEN JURIDICO.—4.1.—Propuesta de la Secretaría de condiciones generales en

el otorgamiento de licencias de obras.—Se acepta la propuesta de la Secretaría para implantación de condiciones generales en la concesión de licencias de obras.

QUINTO.—RUEGOS Y PREGUNTAS.—No se formularon ruegos ni preguntas.

En la ciudad de Arévalo a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

V.º B.º el Alcalde, *Ricardo Bustillo*.—El Secretario, *José Antonio Reglero*.

—2.414

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

A N U N C I O

TRIBUNAL QUE HA DE JUZGAR LA OPOSICION LIBRE CONVOCADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE JARDINERO Y ENCARGADO DE OBRAS

PRESIDENTE: Doña Irene-Juana González Sánchez, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento.

VOCALES: Don Federico Moreno Higuero, Jefe de la Unidad de Administración Local.

Suplente: Doña María Soledad de la Cal Santamarina, Jefe de la Sección de Derechos Ciudadanos del Gobierno Civil.

Don Juan A. Sánchez Jiménez, Director del C. N. de esta Villa.

Suplente: Doña María Pilar Labrador Carrón, Profesora de Enseñanza General Básica.

Don Florentino García Calvo, Concejal Delegado de Obras.

SECRETARIO: Don Carlos Riesco Rodríguez, Secretario de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días, durante los cuales, los interesados, podrán presentar recusación contra el Tribunal o alguno de sus miembros, si concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, conforme dispone el artículo 6 del Reglamento de Oposiciones y Concursos del 27 de junio de 1968.

Madrigal de las Altas Torres, 21 de septiembre de 1981.

El Alcalde, *Irene-Juana González Sánchez*.

—2.415